



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 05 de Marzo de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 05 de Marzo de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°023-2025-CF/FCS.- Callao, 05 de Marzo de 2025.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 1. de la agenda en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 05 de Marzo de 2025, sobre la PROPUESTA DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo que se hace necesario la designación de JURADO CALIFICADOR.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el artículo 178°, numeral 178.2, establece que una de las atribuciones de los Consejos de Facultad es "Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, en los artículos 300° y 302° del estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, se establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento. La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, el Decreto Supremo N° 418-2017-EF del 29 de diciembre del 2017, aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para tal fin; el cual se actualizó mediante Decreto Supremo N° 164-2024-EF del 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y docentes contratados de las universidades públicas; establece los criterios y condiciones para su otorgamiento;

Que, mediante Resolución N° 037-2025-CU del 25 de Febrero de 2025, se aprueba el CRONOGRAMA para la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que va del 05 de Marzo al 03 de Abril de 2025;

Que, mediante Oficio N° 421-2025-URH/DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de plazas vacantes para contrato de docentes a plazo determinado de la Universidad Nacional del Callao para el próximo concurso público-Semestre Académico 2025-A, siendo que para la Facultad de Ciencias de la Salud existen 05 (cinco) plazas disponibles;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 183-2024-CU del 17 de Julio de 2024, en su artículo 18° a la letra dice: "En cada Facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a Tiempo Completo y/o Dedicación Exclusiva de la Facultad en las categorías Principal y/o Asociado. La categoría debe ser igual o superior a la plaza sometida a concurso público; y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable, salvo impedimento establecido en el presente reglamento".

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 05 de Marzo de 2025; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.15 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** al **JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el cual queda conformado por los siguientes miembros:

**DRA. ANA MARÍA YAMUNAKÉ MORALES**  
**DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ**  
**EST. KEAROLAY LISSETH ANGELES ASTECKER**

**PRESIDENTA**  
**SECRETARIO**  
**REPRESENTANTE ESTUDIANTIL**

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Despacho Rectoral, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



**DRA. ANA LUCY SICCHA MACASSI**  
**DECANA FCS UNAC**



**DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
**SECRETARIA ACADÉMICA**